



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE «SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA DE PEQUEÑA ENVERGADURA Y PAPEL DE IMPRESORA CON DESTINO A LAS SEDES ADSCRITAS A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA» (CONTR 2025 389186)

En Sevilla, a las 09:00 horas del día 3 de septiembre de 2025, se reúnen las personas que a continuación se relacionan -componentes de la Mesa de Contratación- para la revisión de la documentación requerida en virtud de los acuerdos adoptados en la tercera sesión de la mesa de contratación, del procedimiento abierto simplificado convocado para la contratación arriba referenciada.

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

- María de los Ángeles Comellas Aguirrezábal – Jefa del Servicio Económico Financiero

VOCALÍAS:

- Antonio Lamela Cabrera – Jefe de la Asesoría Jurídica de la Agencia Tributaria de Andalucía
- M.ª Antonia González Pavón – Interventora de la Agencia Tributaria de Andalucía
- M.ª del Mar Ortiz Carmona – Jefa de Sección de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio
- Lara Beatriz González Castillo – Jefa de la Sección de Personal y Administración General

SECRETARÍA:

- M.ª Macarena Romero Pino – Asesora Técnica

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidencia abre la sesión a la hora citada, iniciándose ésta con la comprobación, a través de la aplicación SiREC, de la documentación presentada y requerida a las licitadoras, procediéndose al análisis por cada uno de los lotes.

Lote 1: Material de oficina de pequeña envergadura.

La licitadora LUCAS ROJAS, S.L. ha presentado en plazo escrito tratando de justificar la viabilidad de su oferta, dicho escrito será trasladado al órgano proponente con objeto de que nos confirme si la oferta es viable. El informe que emita el órgano proponente será objeto de análisis en la siguiente sesión de la mesa.

Lote 2: Papel de impresora (Reservado a centros especiales de empleo de iniciativa social D.A. 4ª LCSP)

Respecto al Lote 2, se procede al análisis de la documentación previa, a través de la aplicación SiREC, que le fue requerida el pasado día 29 de julio de 2025 y presentada en plazo por PAPELERÍA LAS CORTES, S.L.L.

Analizada la documentación, la mesa acuerda por unanimidad, conceder el plazo establecido en el PCAP, con objeto de que la licitadora proceda a la subsanación de las omisiones y defectos analizados. El requerimiento se realizará en los siguientes términos:

«Analizada la documentación presentada, y en aplicación del punto 3 del apartado 10.5 del PCAP, con objeto de que la licitadora proceda a la subsanación de las omisiones y defectos observados, se efectúa el siguiente requerimiento:

- *En relación con el apartado c) del requerimiento de documentación previa efectuado, y de acuerdo con el apartado 4 del Anexo I del PCAP, se trata de un contrato reservado en el que se exige a la licitadora como*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA MACARENA ROMERO PINO	08/09/2025	
	MARIA ANGELES COMELLAS AGUIRREZABAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7P2FC2F5ZT39WHXF86RTYMVYQ	PÁG. 1/2	



habilitación que la misma acredite ser un «Centro especial de empleo de iniciativa social inscrito en el registro autonómico correspondiente y, en caso de que no quedara justificada su condición de “iniciativa social” en la inscripción, deberá constar en su acta fundacional, escritura de constitución o acuerdo social del que resulte la inexistencia de ánimo de lucro o el carácter social de las entidades que lo promueven o participan en más de un 50% y el compromiso de reinversión de los beneficios». Dicha acreditación no se ha efectuado, ya que la documentación que se aporta es un Certificado expedido por Gráficas LÓDELMAR (Centro Especial de Empleo) con la que la licitadora mantiene una relación mercantil para dar cumplimiento a la cuota de reserva en favor de trabajadores con discapacidad, establecida en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

- Por otro lado, según el apartado k) del requerimiento de documentación previa efectuado, no se presenta por la licitadora Certificado de la empresa en que conste, tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla, como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma conforme al modelo establecido en el Anexo X del PCAP.
- En cuanto al apartado l) del requerimiento efectuado se desconoce, al no estar el Anexo X mencionado en el punto anterior, si la licitadora tiene obligación de tener un Plan de Igualdad, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, si la licitadora tuviera obligación de contar con un Plan de Igualdad tendrá que presentarlo, como así se establece en el punto 2.g) del apartado 10.5 del PCAP.
- Finalmente en el apartado m) del requerimiento, y en relación del seguro de responsabilidad civil con cobertura hacia terceros, se requiere a la licitadora declaración responsable con el compromiso de prorrogar la póliza aportada o, en caso de no prorrogarla, suscribir cualquier otra que cumpla las condiciones exigidas en los pliegos, durante toda la vigencia del contrato.

Por todo lo expuesto, se concede un plazo de 3 días naturales a contar desde la puesta a disposición de la notificación electrónica, de acuerdo con el punto 3 del apartado 10.5 del PCAP, con objeto de que la licitadora proceda a la subsanación de las omisiones y defectos analizados.

La información requerida deberá presentarse, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida definitivamente del procedimiento de licitación.»

La mesa considera correcta el resto de documentación presentada por la licitadora.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión a las 10:10 horas del día 3 de septiembre de 2025, levantando la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretaria, con el Visto Bueno de la Presidenta de la Mesa, en el lugar y fecha expresados.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: María de los Ángeles Comellas Aguirrezábal

Fdo.: M.ª Macarena Romero Pino

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA MACARENA ROMERO PINO	08/09/2025	
	MARIA ANGELES COMELLAS AGUIRREZABAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7P2FC2F5ZT39WHXF86RTYMVYQ	PÁG. 2/2	